



Expte. N° 713-462-2018.-
ES

DECRETO N° **1084**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la promoción a favor de la Señora Balderrama Rufina, CUIL N° 27-04141353-6, cargo categoría 22 (c-4). Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario – Centro de Especialidades Norte, al cargo categoría 24 (c-4), en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, se agregan Formularios de Adhesión Ley N° 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la Señora Balderrama reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, rola Notificación de Acuerdo de Prestación, expedido por ANSES, del cual se desprende que la Sra. Balderrama comenzó a percibir su haber jubilatorio a partir del mes de octubre de 2019;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente tramite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover por el periodo comprendido desde 01 de enero de 2019 al 31 de septiembre de 2019 a la Sra. Balderrama a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74 de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Promuévase a la Señora Balderrama Rufina, CUIL N° 27-04141353-6, al cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario – Centro de Especialidades Norte, por el periodo comprendido desde 01 de enero de 2019 al 31 de septiembre de 2019, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida Presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, indicada a continuación:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L." Deuda Pública.

COPIA QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
C/ Claudia Gisela Huang
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



INCDE. A DECRETO N°

1084 -S-

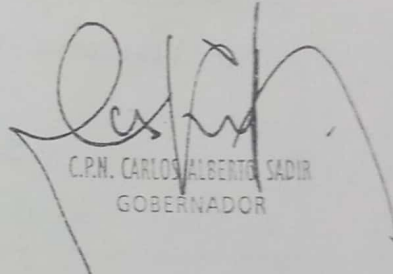
ARTÍCULO 3°: Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I y del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-


ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



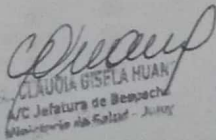

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy